



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

5 de marzo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 5.558-Letra J, iniciado por el Señor JALIFI EMMANUEL ANTONIO, DNI. 33.341.341, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Carnicería" con domicilio en calle Italia 750 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Carnicería**" propiedad del Señor **JALIFI EMMANUEL ANTONIO, DNI. 33.341.341**, ubicado **en calle Italia 750** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio, obrante en el expediente 5.558-J.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 352
mge.

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte